



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, en providencia de 18 de enero del 2011, a las 10H00 y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, dentro de la acción N° 0001-11-RC, presentada por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, referente a temas constitucionales, certifico que **no se ha presentado** otra causa con identidad de objeto y acción.

Quito, D. M., enero 18 del 2011, a las 12h35

  
**Dr. Arturo Larrea Jijón**  
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO